

///Plata,

VISTO las presentes actuaciones por las cuales tramita la Convocatoria para la cobertura de un (1) Contrato de Locación de Servicios en esta Casa de Estudios, asimilado a la Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo del Escalafón homologado por Decreto N° 366/06, en el marco de lo acordado por Acta Paritaria Particular Nodocente N°03/20 y el PLAN DE FORTALECIMIENTO DE LA PLANTA NODOCENTE, atento a que se ha dado cumplimiento a las primeras instancias del Procedimiento de Selección, en las condiciones establecidas en la Resolución N° 218/21 y su modificatoria N° 230/21, habiéndose expedido los miembros del Jurado designado y considerando que la Facultad fue provista con mayor cantidad de crédito para asignar más de un Contrato,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Orden de Mérito obrante en el dictamen que antecede, producido por los miembros del Jurado designados para este Procedimiento, quedando conformado de la siguiente manera:

	Nombre y Apellido	DNI
1	LANDERO, Claudia Lorena	33.261.354
2	LASQUIBAR BARCALA, Leandro Damián	33.505.985
3	CAÑIBANO, Ignacio	39.148.056
4	PLANO, Ramiro	34.513.725
5	FERNANDEZ GUZMAN, Julieta Agustina	39.831.475
6	DEMARCHI, Narela	38.605.186
7	CASAJUS, Federico Emilio	31.899.627
8	AUCIELLO, Antonella	36.273.183
9	FONDEVILA OLSINA, Paola	22.622.617
10	SACRA, Eliana Carina	32.313.125
11	TSURUOKA, Brenda Sofía	41.024.803
12	REGUEIRA ELIZALDE, María Bernardita	30.728.758
13	RENNA, Nadia Soledad	28.670.781
14	MAYOLO, Valentina	40.667.064
15	MARQUEZ, Soledad	23.281.243
16	GONZALEZ, Mariana Noemí	31.899.665

ARTÍCULO 2°.- Poner a disposición el crédito suficiente para asignar 12 Contratos de Locación de Servicios, asimilados a la Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo (Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por Decreto N° 366/06), en el marco referido en exordio.

ARTÍCULO 3°.- Asignar a los siguientes aspirantes que ocupan los primeros puestos en el Orden de Mérito aprobado en el Artículo 1° de la presente, sendos Contratos de Locación de Servicios, asimilados a la Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo de esta Casa, con funciones de Auxiliar Administrativo, en las Áreas que en cada caso se indican:

	Nombre y Apellido	DNI	Área de desempeño
1	LANDERO, Claudia Lorena	33.261.354	Dirección Docente
2	LASQUIBAR BARCALA, Leandro Damián	33.505.985	Departamento de Compras
3	CAÑIBANO, Ignacio	39.148.056	Dirección Docente
4	PLANO, Ramiro	34.513.725	Decanato
5	FERNANDEZ GUZMAN, Julieta Agustina	39.831.475	Decanato –Secretaría de Planificación y Control Institucional
6	DEMARCHI, Narela	38.605.186	Dirección de Doctorado y Post-grado
7	CASAJUS, Federico Emilio	31.899.627	Departamento de Alumnos
8	AUCIELLO, Antonella	36.273.183	Departamento de Alumnos
9	FONDEVILA OLSINA, Paola	22.622.617	Decanato
10	SACRA, Eliana Carina	32.313.125	Departamento Despacho
11	TSURUOKA, Brenda Sofía	41.024.803	Departamento de Tesorería
12	REGUEIRA ELIZALDE, María Bernardita	30.728.758	Decanato

ARTÍCULO 4º.- La jornada laboral será de 35 horas semanales, a cumplir según las necesidades del servicio, siendo de \$ 36.150,26 la retribución nominal, a la que se sumarán los adicionales por grado de \$9.761,00 y por capacitación de \$ 3.615,00 y sobre la que se realizarán los descuentos de ley que correspondieren según la situación particular de cada agente.

ARTÍCULO 5º.- Las asignaciones efectuadas en el Artículo 3º quedan condicionadas a la acreditación de la aptitud psicofísica que efectuará la Dirección de Salud Laboral cuando los interesados sean citados, en oportunidad que la situación sanitaria lo permita.

ARTÍCULO 6º.- Imputar los gastos que demande la presente a los fondos de la Cuota 2021 del Plan de Fortalecimiento de la Planta Nodocente para la Facultad de Ciencias Económicas.

ARTICULO 7º.- La presente Resolución queda registrada bajo el número 364/21.-

ARTÍCULO 8º.- Notifíquese a los interesados, comuníquese a las oficinas donde se desempeñarán las funciones, pase a sus efectos al Departamento de Personal, tome razón la Secretaría Administrativa y dése conocimiento a la Dirección General de Personal y a la Dirección de Liquidaciones de la Universidad en los términos del Artículo 4º de la Disposición de fecha 23 de marzo de 2021. Cumplido y, si no hubiere observaciones, ARCHIVESE.

RESOLUCION Nº 364

Mg. Eduardo A. De Giusti
Decano
Facultad de Ciencia Económicas